



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL**

N.º 10 -2010-DIGA/TC

Lima, 15 FEB. 2010

**VISTO:** El Informe N.º 033-2010-0A/TC de fecha 04 de Febrero de 2010, emitido por la Oficina de Abastecimiento,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa N.º 004-2010-P/TC, de fecha 08 de enero de 2010, se ratificó en el Director General de Administración, las facultades delegadas para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Institución.

Que, mediante Resolución N.º 005-2010-DIGA/TC, de fecha 19 Enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en lo sucesivo PAC, conforme a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N.º 1017, para el ejercicio presupuestal del año 2010;

Que, el numeral 6.1 de la Directiva N.º 005-2009-OSCE/CD, señala que la modificación del Plan Anual se produce siempre que haya una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal. Asimismo, cuando el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el proceso de selección como lo señala el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Que, la Oficina de Abastecimiento solicita mediante Informe de Visto, la inclusión de dos (2) procesos de selección de acuerdo al siguiente detalle:

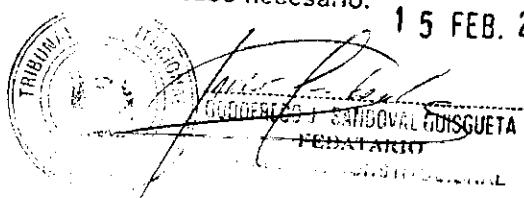
CP - Producción de Programa Televisivo	S/. 247,622.90
ADS - Suministro de Pasajes Aéreos	S/. 78,838.56

Asimismo, la exclusión de seis procesos de selección de acuerdo al siguiente detalle:

Certifico que:

El presente es copia fiel de su original al que  
se remite en caso necesario.

15 FEB. 2010





**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL**

ADP - Suministro de Pasajes Aéreos	S/. 126,573.30
ADP – Producción de Programa Televisivo	S/. 114,506.58
AMC – Materiales de Limpieza y Tocador	S/. 18,000.00
ADS – Impresión de Boletín Institucional	S/. 84,000.00
ADS – Servicio de Mantenimiento de Vehículos	S/. 42,000.00
AMC – Bidones de Agua	S/. 13,718.00

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N.º 043-2010-PP/TC expresa que existe la disponibilidad presupuestaria para atender lo solicitado mediante el documento de visto; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

En éste contexto, estando a la motivación reseñada, resulta procedente la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2010, en su Segunda Versión, propuesta por la Oficina de Abastecimiento, por encontrarse conforme a lo previsto en el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento; y de conformidad con la regulación prevista en el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º I84-2008-EF;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2010, incluyendo un (1) proceso de selección como Concurso Público, uno (1) como Adjudicación Directa Selectiva; excluyendo dos (2) procesos de selección como Adjudicación Directa Pública, dos (2) procesos de selección como Adjudicación Directa Selectiva y dos (2) procesos de selección como Adjudicación de Menor Cantidad en el PAC, en los términos que se indican en los lineamientos que preceden la presente resolución.

Certifica que:  
*EDATARIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL*

El presente es copia fiel de su original al que  
se remite en caso necesario.

15 FEB. 2010

GODOFREDO J. SANDOVAL GUISQUETA  
FEDATARIO





**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL**

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Plan Anual modificado al que se refiere el artículo precedente, será publicado en el sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de su aprobación; asimismo, que se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento, al costo de su reproducción, publicándose en la pagina Web del Tribunal Constitucional



**ARTICULO TERCERO.-** Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, y a la Oficina de Contabilidad y Tesorería y de Control Institucional para su conocimiento y fines.

*Regístrate y comuníquese,*

DR. ERNESTO GÓMEZ CARDONI  
Secretario General (e)  
Tribunal Constitucional

**EL FEDATARIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Certifica que:

El presente es copia fiel de su original al que se remite en caso necesario.

15 FEB. 2010

CROQUETU J. SANTOVAL GUIÑUETA  
FEDATARIO  
Tribunal Constitucional